

**PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2017
ADENDA No. 1**

Plaza Mayor Medellín S.A, realiza modificación al pliego de condiciones:

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 06 de junio hasta el 16 de junio de 2017	www.plazamayor.com.co
AUDIENCIA ACLARATORIA	08 de junio a las 02:00 p.m.	Oficinas administrativas PLAZA MAYOR Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Desde el 06 hasta el 12 de junio de 2017	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	16 de junio de 2017 a las 04:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) PLAZA MAYOR Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
EVALUACIÓN PRELIMINAR	Dentro de los cuatro (4) días siguientes a la entrega de propuestas.	www.plazamayor.com.co
PERIODO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR	Dentro de los cuatro (4) días siguientes a la entrega de propuestas.	Centro de Administración Documental (CAD) PLAZA MAYOR Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
EVALUACIÓN DEFINITIVA	Dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo para subsanar.	www.plazamayor.com.co
ADJUDICACIÓN	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

15. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentre en precios de mercado.

PLAZA MAYOR para la ejecución del contrato realizará los pedidos requeridos y el contratista seleccionado deberá realizar la entrega completa del pedido dentro del término solicitado por la entidad.

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

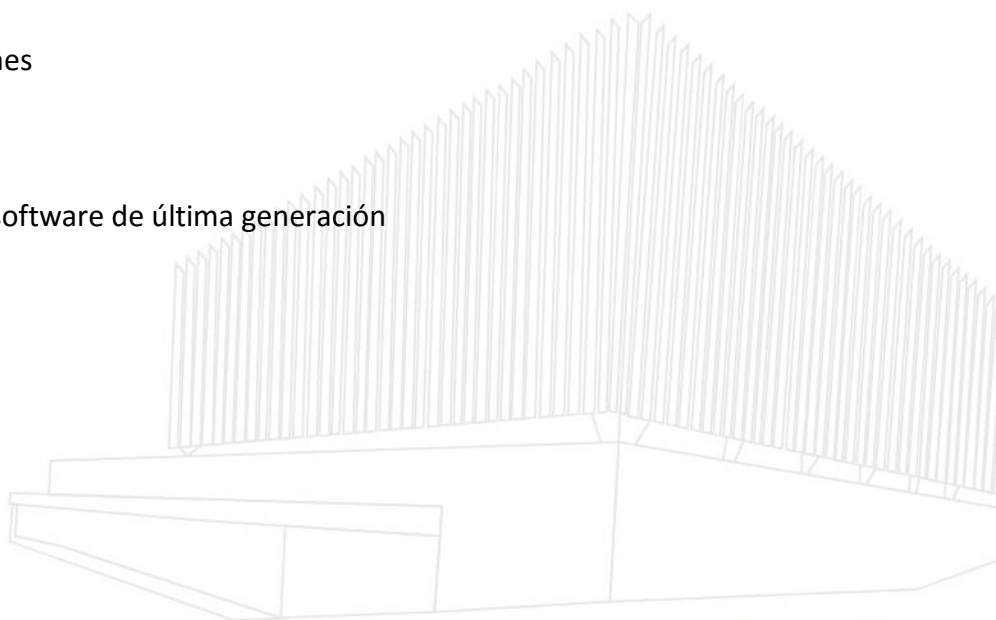
El objeto de la presente Invitación comprende la selección de los proveedores de suministro de ayudas audiovisuales y sonido, mobiliario, ofimática y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor en desarrollo de su objeto social. Se trata de conformar una lista con estos proveedores de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1: AYUDAS AUDIOVISUALES Y SONIDO.

Corresponde a facilidades técnicas y soluciones audiovisuales (equipos de audio, iluminación y video) para los eventos, así como el montaje de los diferentes riders técnicos y operación técnica, dentro de los cuales se incluyen los siguientes elementos entre otros:

- Sonido profesional
- Proyectores de alta resolución
- Pantallas de múltiples dimensiones
- Iluminación artística y ambiental
- Circuito cerrado
- Video y Teleconferencia
- Última tecnología audiovisual y software de última generación
- Capacidad Escalable
- Micrófonos
- Señalizadores
- Computadores
- Cámaras de video
- Equipos de grabación y audio
- Sistemas de iluminación

CATEGORÍA 2: MOBILIARIO.



Corresponde a todo aquel elemento, estructural, de adecuación o ítem que se requiera para el levantamiento de espacios efímeros (eventos) o que sirva para decorar ambientes y que tenga la posibilidad de ser desplazado de lugar.

Incluye elementos como silletería, mesas, panelería, sofás, así como la prestación de servicios para el diseño, la conceptualización, montaje y desmontaje de eventos y experiencias.

CATEGORÍA 3: OFIMÁTICA

Corresponde a elementos, herramientas y programas informáticos como equipos de Cómputo, impresoras y Accesorios que se aplican para el desarrollo de eventos.

Los proponentes interesados deberán cumplir los requisitos de participación exigidos para cada modalidad y diligenciar el ANEXO No. 5. Es de aclarar que se podrán inscribir en más de una categoría, pero se deberá cumplir con los requisitos exigidos para cada una de las categorías pretendidas.

NOTA: se aclara a los posibles interesados en suscribir contrato con Plaza Mayor que para la línea de negocio “EVENTOS SECTOR GOBIERNO”; Plaza Mayor se reserva el derecho y podrá contratar los bienes y servicios objeto del contrato con otros proveedores en caso que el comité del evento así lo considere.

17. FECHA DE ENTREGA: El cierre de la presente invitación pública será el 16 de junio de 2017 a las 04:00 pm.

De la diligencia de apertura de propuestas se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación de **PLAZA MAYOR**, donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de **PLAZA MAYOR**, ubicadas en la Calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el Anexo 1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.
SECRETARIA GENERAL
INVITACIÓN PÚBLICA Nº 014 DE 2017
CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO MEDELLIN.

PLAZA MAYOR no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Además, toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección antes señalada, mientras no se indique otra cosa, o al siguiente correo electrónico:

invitacionespublicas@plazamayor.com.co

20. FACTORES DE SELECCIÓN.

1. REQUISITOS HABILITANTES. **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se señalan a continuación.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el presente pliego de condiciones. Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
2. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.
3. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.procuraduria.gov.co
4. Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página www.contraloriagen.gov.co
5. Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página www.policia.gov.co

6. Tres (3) certificaciones, expedidas dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de propuestas, de proveedores diferentes del proponente que avalen el pago oportuno de los productos y/o servicios contratados por el proponente.

7. El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- Para personas jurídicas.
 - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
 - Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
 - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.
 - Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 3 tratándose de persona jurídica.

- Para personas naturales.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

8. Autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública.

La anterior observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa que se presente.

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá entregar estados financieros comparados y certificados por contador con corte al 31 de Diciembre de 2016 para verificar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido
Razón Corriente:	≥ 1: Mayor o igual a 1.
KTNO	deberá ser Positivo

Razón Corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente, debe tener un resultado mayor o igual a 1
Capital de trabajo neto operativo (KTNO): CxC + Inventarios - CxP Proveedores = Su resultado deberá ser positivo

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros debidamente certificados.

C. EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia con mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección en los últimos tres (3) años cuyo objeto esté directamente relacionado con la categoría a la que se presente en este proceso de selección, acreditando las siguientes actividades, y cuya sumatoria sea igual o superior a la siguiente tabla.

CATEGORIA	VALOR CONTRATOS
1. Ayudas audiovisuales y Sonido	542 SMLMV
2. Mobiliario	813 SMLMV
3. Ofimática	108 SMLMV

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Tratándose de consorcio o unión temporal, los integrantes podrán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, cada miembro deberá aportar mínimo un certificado de experiencia.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con **PLAZA MAYOR**, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el Anexo No. 4.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

D. CAPACIDAD TÉCNICA:

Para acreditar la capacidad técnica el oferente deberá diligenciar el **FORMATO INVENTARIO DEL PROPONENTE**, en el que la empresa deberá certificar un inventario mínimo de ítems en cada categoría en la que desee participar. Para quedar habilitado deberá cumplir con un porcentaje mínimo de inventario de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORIA	INVENTARIO MÍNIMO REQUERIDO
1. Ayudas audiovisuales y Sonido	80%
2. Mobiliario	80%
3. Ofimática	86%

Estos porcentajes serán calculados de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de ítem marcados SI}}{\text{Total de ítem por categoría}}$$

- SE MODIFICAN LOS ANEXOS: TARIFARIO DE BIENES Y SERVICIOS y FORMATO DE INVENTARIO DEL PROPONENTE

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 014 de 2017, no sufren ninguna modificación.